



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0053 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 MAYO 2012

VISTO, el Informe N° 258-2012-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

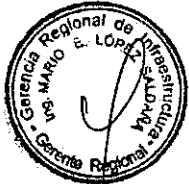
Que, mediante Ficha Resumen del PIP Menor: Perfil Simplificado, se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 112995 del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva y Referencia de Pacientes en Situación de Emergencia en el Centro de Salud Clas San Isidro – Distrito de Pueblo – Chincha".

Que, mediante Informe N° 030-2012-SGEO/MHR-GORE-ICA, de fecha 04 de Abril del 2012, el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia a la reformulación del Expediente Técnico, indicado en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.115649 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva y Referencia de Pacientes en Situación de Emergencia en el Centro de Salud Clas San Isidro – Distrito de Pueblo – Chincha, Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva y Referencia de Pacientes en Situación de Emergencia en el Centro de Salud Clas San Isidro – Distrito de Pueblo – Chincha", Meta: Adquisición de 01 Ambulancia Tipo I, Capacitación del Recurso Humano en Transporte Asistido de Pacientes, Profesional de la Salud Entrenado en Atención Pre Hospitalaria o Técnico en Urgencias o Técnico en Enfermería Acreditado en Atención Pre Hospitalaria, Piloto Entrenado en Reanimación Básica.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Adquisición de 01 Ambulancia Tipo I, Capacitación del Recurso Humano que a continuación se detalla:

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA : 0096 Atención Médica Básica
PROYECTO : 2.115649 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva y Referencia de Pacientes en Situación de Emergencia en el Centro de Salud Clas San Isidro – Distrito de Pueblo – Chincha

OBRA : **Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva y Referencia de Pacientes en Situación de Emergencia en el Centro de Salud Clas San Isidro – Distrito de Pueblo – Chincha**

META : Adquisición de 01 Ambulancia Tipo I, Capacitación del Recurso Humano en Transporte Asistido de Pacientes, Profesional de la Salud Entrenado en Atención Pre Hospitalaria o Técnico en Urgencias o Técnico en Enfermería Acreditado en Atención Pre Hospitalaria, Piloto Entrenado en Reanimación Básica

MOD. DE EJEC. : Administración Directa.
PPTO. TOTAL : S/. 201,578.00 Nuevos Soles
GASTOS DIRECTOS : S/. 190,128.00 Nuevos Soles
GASTOS INDIRECTOS : S/. 11,450.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 Días Calendario
RESPONSABLE ELABORACIÓN : Ing. Fernando Gilberto Quispe Peña
UBICACIÓN :
Distrito : Pueblo Nuevo
Provincia : Chincha
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL